



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Asignatura optativa Búsqueda, Acceso y Manejo de Información Científica
- Licenciatura en Economía y Administración Agrarias - EX-2024-06727004- -UBA-
DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y RESCS-2021-1454-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la actualización del programa de la asignatura optativa Búsqueda, Acceso y Manejo de Información Científica para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2210/03 se establecen las Normas las que deberá ajustarse la Oferta de Asignaturas Optativas.

Que el plan de estudio vigente de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, aprobado por resolución RESCS-2021-1454-E-UBA-REC, establece una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir optando entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que el plan de estudio prevé ciento veintiocho (128) horas – ocho (8) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo.

Que la asignatura ya ha sido aprobada por el Consejo Directivo para ser ofertada por el período 2021-2023, por resolución RESCD-2020-457-E-UBA-DCT_FAGRO.

Que la asignatura ya ha sido aprobada para ser ofertada por el período 2025-2027 a los estudiantes de la carrera de Agronomía por resolución RESCD-2025-386-E-UBA-DCT-FAGRO.

Que la Directora informa que la Comisión Curricular de la carrera avala la propuesta presentada.

Que de acuerdo con la normativa vigente corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución C.S. 2210/03, como la resolución RESCS-2021-1454-E-UBA-REC.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 19 de agosto de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Búsqueda, Acceso y Manejo de Información Científica para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, con una carga horaria de dieciséis (16) horas – un (1) crédito, según el Anexo ARCD-2025-277-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2025 y por el período 2025-2027.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en la Dirección de Biblioteca hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.

